

**PRÓRROGA DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO N. 71 de 2024 SUSCRITO ENTRE
AAVANCE SAS Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO –
BOGOTÁ D.C.**

Entre los firmantes a saber: **JOSÉ ORLANDO FUENTES ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.383.750, obrando en su calidad de Secretario de Despacho (E) de la Secretaría de Desarrollo Económico, encargado mediante Decreto 633 de 19 de diciembre de 2025, quien para efectos del presente documento se denominará “SDDE”, y por la otra **MAGRETH CAROLINA GUTIÉRREZ VARGAS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 63.541.755 de Bucaramanga, quien en su calidad de Representante Legal de **AAVANCE S.A.S** identificada con NIT 901.379.190-7 y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en adelante se denominará “AAVANCE”, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Bogotá de, hemos acordado **PRÓRROGAR EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO N. 71 de 2024** de acuerdo con las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 15 de noviembre de 2024, se suscribió entre **AAVANCE SAS Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.**, Memorando de Entendimiento con el fin de “*Colaborar con el objetivo común de fomentar la inclusión financiera de las personas naturales, nacionales o extranjeros con PPT (Permiso de Permanencia Temporal), y jurídicas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.*”
2. Que el Memorando de Entendimiento estableció una duración hasta el día 31 de diciembre de 2024.
3. Que de acuerdo con la modificación efectuada el 30 de diciembre de 2024, el Memorando de Entendimiento se prorrogó bajo los términos originalmente establecidos, por un año contado a partir del 01 de enero de 2025.
4. La prórroga solicitada se sustenta en la necesidad de dar continuidad al objetivo del **Memorando de Entendimiento**, orientado a “*colaborar con el objetivo común de fomentar la inclusión financiera de las personas naturales, nacionales o extranjeros con PPT (Permiso de Permanencia Temporal), y jurídicas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.*” Para garantizar este propósito, es indispensable mantener vigente la alianza, ya que la plataforma de AAVANCE ha permitido acercar a esta población a servicios como billeteras

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00 Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

digitales y créditos productivos. Estos mecanismos han facilitado procesos de bancarización y el acceso progresivo al sistema financiero, contribuyendo a la reducción de brechas y al fortalecimiento económico de las personas beneficiarias.

5. Que resulta necesario incorporar en el contenido del memorando 71 de 2024 un párrafo que establezca de manera expresa los límites aplicables al uso de las bases de datos, a fin de garantizar que su tratamiento se realice exclusivamente para los fines previamente autorizados. Dicha inclusión permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, a fin de prevenir eventuales usos indebidos de la información y reforzar la responsabilidad institucional respecto de la adecuada custodia, manejo y tratamiento de los datos.
6. Que, de conformidad con lo expuesto, la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera de la SDDE, como área encargada de supervisar la ejecución del Memorando de Entendimiento, considera pertinente continuar orientando los esfuerzos institucionales hacia el cumplimiento de su objeto y, en consecuencia, recomienda la suscripción de la prórroga correspondiente. Que, en atención a dicha recomendación, los firmantes estiman oportuna su ampliación en los términos que se indican a continuación.
7. Que, ante lo descrito y ante la necesidad de prorrogar el Memorando de Entendimiento, las partes:

MANIFESTAN:

PRIMERO: PRORROGAR: Los firmantes acuerdan prorrogar el Memorando de Entendimiento, bajo los términos originalmente establecidos, por un (1) año contado a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO – INCLUSIÓN EN EL CONTENIDO GENERAL. Las bases de datos a las que se refiere el presente memorando serán utilizadas única y exclusivamente para los fines aquí definidos, en estricta observancia de los principios de finalidad, necesidad y reserva que orientan el tratamiento de la información. En consecuencia, dicha información no podrá ser empleada para propósitos distintos a los expresamente establecidos en este documento.

TERCERO. - VIGENCIA: Que los demás numerales del Memorando de Entendimiento que no fueron modificadas por el presente documento, continúan vigentes y conservan todo su vigor y efecto.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00 Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



CUARTO. - PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga del Memorando de Entendimiento se perfecciona con la suscripción de las partes.

Firman a continuación:

Por **SDDE**


JOSE ORLANDO FUENTES ORTEGA
C.C. 1.032.383.750
**SECRETARIO DISTRITAL DE
DESARROLLO
ECONÓMICO (E) BOGOTÁ D.C.**

Por **AAVANCE**


MAGRETH CAROLINA GUTIÉRREZ
VARGAS
CC. 63.541.755
Representante Legal
AAVANCE S.A.S

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Proyectó:	Laura Andrea Eslava Patarroyo – Contratista de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	
	Lady Viviana Torres Ortiz – Contratista de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	LVTO
	Julián Arévalo - Contratista de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	JRA
Revisó:	Juliana Aguilar Restrepo - Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera	
Revisó:	María Camila Herrera – Abogada Oficina Jurídica Natalia Barbosa Rojas - Abogada Oficina Jurídica	
Revisó:	Lina Paola Díaz Castañeda – Abogada Asesora Subsecretaría	
Revisó:	María Claudia Mateus Niño – Abogada Asesora de Despacho	
Aprobó:	Sergio Alvenix Forero Reyes – Jefe Oficina Jurídica	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00 Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195